



DECRETO N°DGM-3943-2026

TEMUCO, 07.09.2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud ingresada a la Municipalidad de Temuco a través de Providencia N°6476 de fecha 13/08/2026, por el Sr. Miguel Ángel Vargas Fuentes, integrante del paradero de taxi básico ubicado en calle Carrera, entre Caupolicán y Claro Solar.
- 2.- El certificado de integrantes del paradero donde dejan constancia que el Sr. Miguel Ángel Vargas no ha ejercido funciones durante el presente año.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4862 del 20/12/2019 que asignó el estacionamiento reservado para paradero de taxi básico al Sr. Vargas Fuentes.
- 4.- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- 5.- Las normas contenidas en el Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 del Ministerio del Interior de 1979, sobre rentas municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar la asignación de estacionamientos reservados para taxi básico por no ejercer la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese la autorización municipal correspondiente a la asignación de estacionamiento reservado para taxi básico por renuncia voluntaria del asignatario en el paradero ubicado en calle Carrera, conforme al siguiente detalle:

Paradero Taxi Básico calle Carrera

Asignatario	Rut	Rol	Situación
Miguel Ángel Vargas Fuentes	Ley 19.628	158	Inactivo



Ley 19.628



2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a realizar los descargos de la deuda del asignatario precedentemente identificado correspondiente al año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 10-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 10-09-2026